

Quito, 31 de Marzo del 2012

Señorita:

**María del Rocío Tocumbe Tigasi
PRESIDENTE DE AGRICOLA TUCTIG S.A.**

Presente

De mis consideraciones:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías, he procedido a realizar el examen de los Estados Financieros esto es, Balance General y Estado de Resultados, al 31 de Diciembre del 2011, de la Compañía AGRICOLA TUCTIG S.A. El examen incluyó las pruebas parciales de los registros de contabilidad y demás libros y procedimientos que consideré necesarios a las circunstancias.

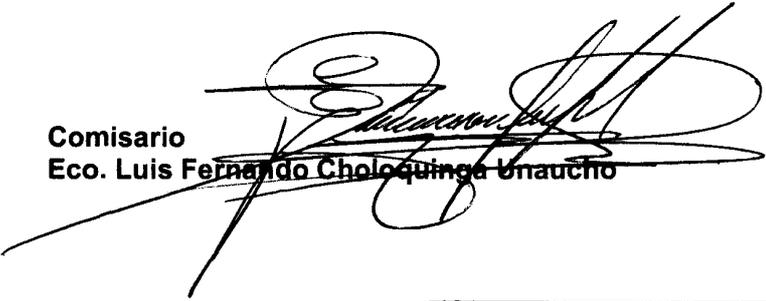
El Patrimonio de la Compañía al término del ejercicio contable del 2011, fue de \$5.000.00 dólares.

El resultado operacional antes de participaciones e Impuestos al 31 de Diciembre del 2011, no muestra movimiento contable.

En cuanto a las obligaciones fiscales tanto en impuestos y anexos la compañía se encuentra al día, así como las obligaciones patronales con el IESS.

No puedo opinar sobre la situación financiera al 31 de Diciembre del 2011, pues no existe movimiento contable, es decir la compañía AGRICOLA TUCTIG S.A: no ha iniciado operaciones.

Atentamente,


Comisario
Eco. Luis Fernando Choloquina Unaicho

